ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2021 "SERVICIO DE TRANSPORTE YCUSTODIA DE CAUDALES - PLURIANUAL" - ID 399.865.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año dos mil veintiuno, en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Relaciones Exteriores, sito en la calle Pdte. Franco c/ Ayolas, Edificio Ayfra 9° Piso, Bloque A, siendo las 07:30 horas, se da inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2021 "Servicio de transporte y custodia de caudales" – Plurianual, ID 399.865**, aprobada por Resolución N° 484 de fecha 26 de agosto de 2021, por la cual fueron designados miembros del **Comité de Evaluación:** el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, Licenciado **Juan Andrés Cáceres Arzamendia**; el Director General de Administración y Finanzas, Licenciado **Milciades Martínez**; el Director Administrativo, Consejero **Reinaldo Cubilla**; el Director de Finanzas, Licenciado **Rolando Valdez,** y el Representante de la Dirección de Asuntos Legales, Abogado **Gabriel Fusillo.**

Luego de la prórroga de apertura de sobres realizada en fecha 16 de setiembre del corriente, según consta en Acta de Prórroga y Adenda N° 1, ambas publicadas en el portal SICP, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución DNCP N° 483/2021 "POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", se realizó el acto de apertura de sobres en fecha 23 de setiembre de 2021, a las 10:10 horas, acogiéndose a la excepción que le otorga el Art. 4° de la Resolución DNCP N° 483/2021, firmando el Director de la Unidad Operativa de Contratación una Declaración Jurada de Responsabilidad, dando así cumplimiento a lo establecido en dicha Resolución.

Seguidamente los miembros del Comité dan lectura al acta de apertura, en el cual consta que presentó oferta la siguiente empresa:

1. **PROSEGUR PARAGUAY S.A.**

El Comité de Evaluación a continuación examinará la documentación de carácter sustancial, solicitada conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y las cuales se detallan en el cuadro siguiente:

Oferentes	Formulario de oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de oferta
PROSEGUR PARAGUAY S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta G.: 291.125 Tipo de garantía: Póliza de seguro. Empresa aseguradora: MAPFRE/Paraguay Monto total asegurado Gs.: 13.500.000 Vigencia de la póliza: del 15/09/2021 al 24/12/2021. Cumple

Cabe mencionar que en el acta de apertura, no se dejó observación alguna.

Seguidamente en base a los criterios que establecen que el Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley No. 2051/03, el Comité verifica **a través del SINARH, conforme al Art. No. 1 de la Resolución N° 849/2015, si los Oferentes cumplen o no con las prohibiciones y limitaciones del Art. 40 de la Ley 2051/03, dando el siguiente resultado:**

PROSEGUR PARAGUAY S.A.

C.I. N° 8.265.486 Claudio Pellejero
Observación: No registra datos de ser funcionario público.

C.I. N° 1.047.544 María del Carmen Sosa
Observación: No registra datos de ser funcionario público.

C.I. N° 3.934.363 Cristina Tuse
Observación: No registra datos de ser funcionario público.

C.I. N° 3.194.027 Cynthia Viñuales
Observación: No registra datos de ser funcionario público.

Finalizada la verificación a través del SINARH, se pudo corroborar que los representantes y los firmantes de la oferta, no se encuentran comprendidos en las prohibiciones del Art. 1 de la Resolución No. 849/2015, cumpliendo por lo tanto, con lo establecido en dicha disposición legal.

La empresa PROSEGUR PARAGUAY S.A. ha dado cumplimiento a los documentos de carácter sustancial exigidos en las bases del llamado y se encuentra calificado para pasar a la siguiente etapa de análisis consistente en la evaluación económica (precios):

Cuadro de oferta

OFERENTE	Monto de la oferta en G.
PROSEGUR PARAGUAY S.A.	291.125

Se considera innecesaria la aplicación del margen de preferencia nacional, ya que la empresa **PROSEGUR PARAGUAY S.A.** fue la única en presentar oferta para la presente licitación.

A continuación se verifica la oferta económica, a fin de evaluar el precio ofertado en comparación con el precio referencial establecido por la Convocante.

Ítem	Descripción del servicio					PROSEGUR PARAGUAY S.A.
1	**Servicio de transporte y custodia de caudales**	**Cantidad**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Precio referencial en G.**	**Precio unitario (IVA incluído)**
1.1	Servicio de transporte y custodia de caudales	1	Unidad	Evento	342.900	291.125
	TOTAL				**342.900**	**291.125**

Luego de la verificación de precios, no habiendo correcciones aritméticas que realizar y dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020, que en su Artículo 4 establece: "*Análisis de los precios ofertados. Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación (...),* la convocante constata que la empresa **PROSEGUR PARAGUAY S.A.** presenta su oferta dentro del porcentaje establecido en la mencionada Resolución, razón por el cual no será necesario ninguna solicitud de desglose y aclaración de precio.

A continuación se expone la documentación formal requerida en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de corroborar si la empresa **PROSEGUR PARAGUAY S.A.** cumple con tales requerimientos:

DOCUMENTOS	CUMPLE/ NO CUMLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple (*)
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Balance General de los años 2017/2018/2019	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Cumple
Antigüedad mínima de la empresa de cinco (5) años, comprobada por medio de constancia de RUC y/o Acta de Constitución.	Cumple
En caso de que el oferente haya prestado servicio a esta cartera dentro de los últimos 3 (tres) años (2018 2019 - 2020) o que se encuentren con contrato vigente, deberán presentar la constancia de buen cumplimiento de contrato emitida por la Dirección Administrativa.	Cumple

Demostrar la experiencia en *Servicio de transporte y custodia de caudales*, con copias de contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto máximo de la presente licitación, dentro de los: últimos 5 (cinco) años (2020-2019-2018-2017-2016)	Cumple
Presentar documentación que demuestre 5 (cinco) años de experiencia durante los años (2020-2019-2018-2017-2016), como ser copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales de instituciones públicas o privadas, en servicio de transporte y custodia de caudales, acompañadas de sus respectivas constancias de buen cumplimiento contractual.	Cumple
Declaración Jurada en la que se detalle las 10 unidades de transportes blindados, especificando sus años de fabricación.	Cumple
Títulos de propiedad y/o cédula verde que demuestre la pertenencia de cada transporte blindado.	Cumple
Copia de la póliza que cubre los riesgos citados en el PBC, deberá estar establecida en un monto mínimo de DOLARES AMERICANOS CINCO MILLONES.- (U$. 5.000.000.-).	Cumple
Constancia de estar registrada como Empresa Transportadora de Caudales en la Superintendencia de Bancos conforme a la Resolución N° 153/98 del 13 de mayo 1998, del Banco Central del Paraguay.	Cumple
Autorización de funcionamiento otorgada por la Comandancia de la Policía Nacional, que habilita a la empresa para la Prestación del Servicio de Transporte y Custodia de Valores y/o Caudales, conforme a la reglamentación del Artículo 6°, Numeral 24 de la Ley 222/93 Orgánica de la Policía Nacional.	Cumple

(*) Para el requerimiento, referente a la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, el oferente presentó copia de la A.I. N° 1414, de fecha 12 de octubre de 2020, por el cual la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia resuelve hacer lugar a la suspensión de efectos del artículo 1, numeral 2 inc. "a", 13 y 21 de la Ley N° 6355/2019, en relación a la parte accionante PROSEGUR PARAGUAY S.A., hasta tanto sea resuelta la acción de inconstitucionalidad.

Del análisis realizado a las documentaciones de carácter formal, se observa que la empresa **PROSEGUR PARAGUAY S.A.**, cumple con la presentación de la totalidad de documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

CAPACIDAD FINANCIERA

Con relación a la evaluación de los estados financieros, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de la empresa **PROSEGUR PARAGUAY S.A.,** conforme con el análisis e informe del Director General de Administración y Finanzas, Licenciado Milciades Martínez, se pudo constatar los siguientes ratios:

Ratio de liquidez: activo corriente / pasivo corriente (Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los 3 últimos años)	**CUMPLE 8,09**
Endeudamiento: pasivo total / activo total (No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años)	**CUMPLE 0,10**
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (el promedio en los 3 últimos años, no deberá ser negativo)	**CUMPLE 21,54**

Por todo lo expuesto precedentemente, la oferta de la empresa **PROSEGUR PARAGUAY S.A., CUMPLE** con todos los requisitos legales, técnicos y económicos de acuerdo con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, así como también posee la calificación y capacidad

necesaria para ejecutar el contrato correspondiente y se adecua a la Ley N° 2051/2003 y su Decreto Reglamentario, por tanto, es considerada apta para satisfacer las necesidades institucionales.

CONCLUSIÓN:

Recomendar la **ADJUDICACIÓN** del Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2021 "SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE CAUDALES" – Plurianual, ID 399.865,** conforme con el Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a la empresa **PROSEGUR PARAGUAY S.A.**, por el monto máximo de Guaraníes doscientos setenta millones (G. 270.000.000) y el monto mínimo de Guaraníes ciento treinta y cinco millones (G. 135.000.000).

Seguidamente se da lectura del Acta a los miembros del Comité, quienes se ratifican en todos sus términos y en prueba de su conformidad, firman al pie de este documento, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 10:40 horas del día 15 de octubre del año dos mil veintiuno.

Lic. Milciades Martínez
Director General de Administración y Finanzas

Lic. Juan Andrés Cáceres Arzamendia
Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos

Lic. Rolando Valdez
Director Financiero

Consejero Reinaldo Cubilla
Director Administrativo

Abg. Gabriel Fusillo
Representante de la Dirección de Asuntos Legales